



Asamblea General

Distr. general
13 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

16º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos*

16/117. El derecho al desarrollo

En su 47ª sesión, celebrada el 25 de marzo de 2011, el Consejo de Derechos Humanos decidió aprobar el texto siguiente:

"El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos básicos de derechos humanos,

Reafirmando la resolución 15/25 del Consejo de Derechos Humanos, de 1º de octubre de 2010, y recordando todas las resoluciones sobre el derecho al desarrollo aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo y la Asamblea General,

Reafirmando también la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo, aprobada por la Asamblea General en su resolución 41/128, de 4 de diciembre de 1986, y teniendo presente que en 2011 se celebra el 25º aniversario de la Declaración,

1. *Decide* organizar una mesa redonda durante el 18º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos para conmemorar el 25º aniversario de la Declaración sobre el derecho al desarrollo, sobre el tema "El camino a seguir para hacer plenamente efectivo el derecho al desarrollo: entre la política y la práctica", con la participación de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

2. *Decide también* pedir a la Oficina del Alto Comisionado que organice, dentro de los límites de los recursos existentes, la mesa redonda y que invite a participar en ella a los mecanismos de derechos humanos, organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas pertinentes, así como a la sociedad civil y a instituciones nacionales de derechos humanos;

* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 16º período de sesiones (A/HRC/16/2), cap. I.

3. *Decide además* pedir a la Oficina del Alto Comisionado que prepare un resumen de las deliberaciones de la mesa redonda, que se presentará al Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo en su 12º período de sesiones y al Consejo de Derechos Humanos en su 19º período de sesiones."

*47ª sesión
25 de marzo de 2011*

[Aprobada en votación registrada por 45 votos contra ninguno y 1 abstención. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Chile, China, Cuba, Djibouti, Ecuador, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Francia, Gabón, Ghana, Guatemala, Hungría, Japón, Jordania, Kirguistán, Malasia, Maldivas, Mauricio, Mauritania, México, Nigeria, Noruega, Pakistán, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Senegal, Suiza, Tailandia, Ucrania, Uganda, Uruguay, Zambia.

Abstención:

Estados Unidos de América.]
